



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de 2021

Ordinario No. 2011 – 00132

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión calendada 4 de noviembre de 2015, por medio de la cual dispuso **REVOCAR** la sentencia emitida dentro de este asunto.

Por Secretaría, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G del P., elabórese la respectiva liquidación costas, incluyéndose en ella la suma de \$6'000.000,00, por concepto de agencias en derecho a cargo de la extrema pasiva y en favor de la actora.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0113, del 16 de noviembre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**